

# Presupuesto Ciudadano 2015







Presupuesto ciudadano .....	5
Criterios para la elaboración .....	6
Origen de los recursos .....	10
Ley de ingresos .....	11
Presupuesto de egresos .....	13
Clasificación del gasto .....	14
• Administrativa .....	15
• Económica .....	16
• Funcional .....	17
• Gasto público por sector .....	19
Plan de Desarrollo del Estado de Mexico 2011-2017 .....	20
• Presupuesto por pilares .....	21
• Presupuesto por ejes transversales .....	24
Presupuesto distribuido a municipios .....	25
Presupuesto a organismos autónomos y auxiliares .....	27
Aspectos a destacar .....	28
Méridas de austeridad y disciplina presupuestal 2015 .....	29
Otros documentos ciudadanos .....	30

## Presentación

- El Gobierno del Estado de México pone a disposición de la población en general el Presupuesto ciudadano 2015 para dar a conocer, de forma clara y sencilla, cómo se obtienen los recursos públicos, cómo se distribuyen y de qué manera se clasifica el gasto público.
- Los recursos de que dispone el Gobierno del Estado de México son de los mexicanos. Por tal motivo, se unen esfuerzos para contribuir a resolver las dudas y para comprender de una manera eficaz las políticas públicas del estado, que tienen un alto enfoque ciudadano.
- Al mismo tiempo, fomentamos una mayor transparencia fiscal pues, como servidores públicos tenemos la obligación de rendirte cuentas.
- En un sentido práctico, este documento contiene las cifras aprobadas por los legisladores mexicanos de los recursos que ejercerá el gobierno estatal durante 2015.



El Paquete Fiscal para el ejercicio 2015 fue aprobado por la Legislatura local y publicado en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno*, el 20 de noviembre de 2014, y se integra por los siguientes documentos:

- Ley de Ingresos del Estado de México (LIEM) (Decreto No. 330).
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México (PEGEM) (Decreto No. 333).
- Ley de ingresos de los municipios del Estado de México (Decreto No. 331).
- Modificaciones fiscales\*.

A partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de México debe ejercer el gasto público autorizado con base en criterios y acciones para las cuales se destinaron los recursos.

\* Decreto No. 332.- Por el que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Presupuesto de Egresos 2015 del Gobierno del Estado de México fue elaborado mediante la técnica de Presupuesto basado en Resultados (PbR), con principios técnicos de la materia, otorgando prioridad a las necesidades sociales.



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) calcula cada año las variables que intervienen en la estimación de ingresos públicos, que a su vez se traducen en la capacidad de gasto (Presupuesto de egresos) que tendrá el Gobierno Federal en el siguiente ejercicio fiscal.

El 5 de septiembre de 2014, el Gobierno de la República entregó al Congreso de la Unión el Paquete económico 2015, documento que se integró por la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) y los Criterios Generales de Política Económica 2015 (CGPE).



## Criterios para la elaboración

El Estado de México, como el resto de las entidades federativas, recibe recursos de la Federación a través de Participaciones federales (Ramo 28), Aportaciones federales (Ramo 33), recursos para Programas y Proyectos de Inversión (PPI) y otros apoyos federales. Para 2015, los criterios generales de política económica estimados por la SHCP fueron los siguientes:

Producto Interno  
Bruto (PIB):

**3.7%**



Inflación esperada:

**3.0%**

Precio del petróleo  
de exportación:

**79.0\***  
dólares por barril



Tipo de cambio:

**13.4\***  
pesos

\* El H. Congreso de la Unión ajustó el precio del barril del petróleo que originalmente se contemplaba en 82 dólares por barril, así como el tipo de cambio de 13.0 pesos por dólar.

- Estos criterios determinan el volumen de ingresos que esperan recibir el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios, toda vez que gran parte de los recursos de los gobiernos locales provienen de la Federación.

- Un mayor crecimiento del PIB genera una economía más dinámica y redundante en empresas más sólidas y con mayores ventas que, a su vez, pagan mayores impuestos a los gobiernos.

- En cuanto al precio del petróleo, éste sirve para calcular los ingresos que por su venta recibirá el Gobierno de la República, un porcentaje de los cuales se distribuye a los gobiernos locales (estados y municipios), a través de participaciones y otros fondos específicos, además de representar más de una tercera parte de los ingresos del Gobierno Federal.

- De este modo, a un mayor precio del petróleo en el mercado internacional, el Gobierno Federal espera recibir un mayor ingreso, lo mismo que los gobiernos locales.



Producto Interno Bruto (PIB):

**3.7%**



Precio del petróleo de exportación:

**79.0**  
dólares por barril



## Criterios para la elaboración

En relación con lo anterior, un tipo de cambio alto que pareciera ser negativo para la población en general, en términos fiscales puede tener ventajas al incrementar el ingreso por venta del barril de petróleo, que al ser exportado se cotiza en dólares. La cotización alta en el precio del barril de petróleo y el tipo de cambio genera mayores flujos de ingreso en la hacienda pública federal.



Tipo de cambio:

**13.4**  
pesos



## Origen de los recursos

Las entidades federativas tienen básicamente cuatro fuentes de ingresos: propios, recursos federales, convenios de descentralización y contratación de deuda pública.

El Estado de México ejerce eficazmente sus potestades tributarias, al mantener en vigor cinco impuestos\*. En promedio, los estados aplican siete gravámenes.



\* Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto sobre Loterías e Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.



## Ley de ingresos

Los recursos que son autorizados cada año para el Gobierno del Estado de México, se encuentran previstos en la **Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente** y debe ser exactamente el mismo monto para el Presupuesto de egresos del gobierno del Estado de México, es decir; no se debe gastar más de lo que se estima recaudar.

Ley de Ingresos del Estado de México	
Concepto	Mdp *
<b>Ingresos totales</b>	<b>211,944.1</b>
<b>Ingresos propios</b>	<b>40,537.2</b>
Impuestos	14,182.9
Derechos	5,668.1
Aportaciones de mejoras	282.7
Productos	45.8
Aprovechamientos	4,261.3
Aportaciones y cuotas de seguridad social	16,096.5
<b>Ingresos federales</b>	<b>159,153.2</b>
Participaciones federales	75,602.4
Fondos de aportaciones y otros apoyos	83,550.7
<b>Ingresos del sector auxiliar</b>	<b>2,898.6</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>8,860.7</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>494.4</b>

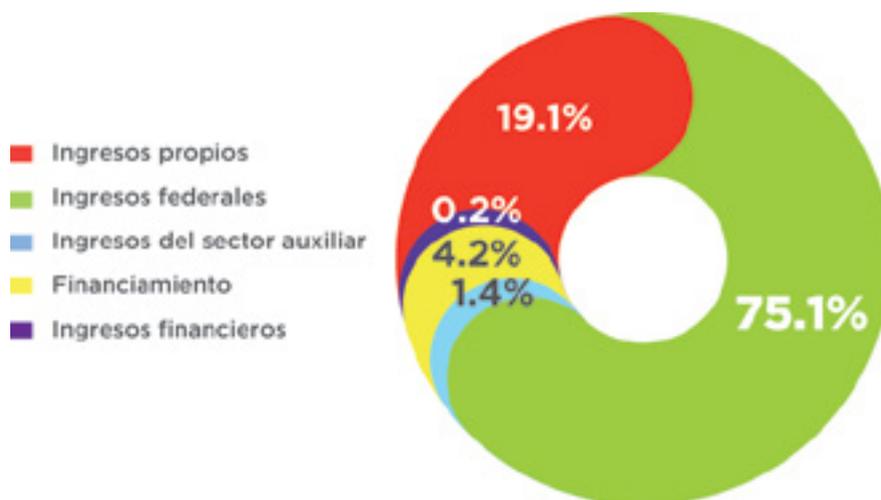
\* Millones de pesos.



## Ley de ingresos

Los ingresos estimados para 2015 se componen de la siguiente manera\*.

Composición de los ingresos públicos 2015.  
(Porcentaje del total)



\*Debido al redondeo, las sumas pueden no coincidir.

- **Ingresos propios:** Aquellos que percibe el Estado con motivo del cobro de impuestos, derechos, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, aprovechamientos e ingresos por venta de bienes y servicios.
- **Ingresos federales:** Aquellos que distribuye la Federación a las entidades (Participaciones Federales, Fondos de Aportaciones Ramo 33 y otros apoyos federales).
- **Ingresos del sector auxiliar:** Recursos que se obtienen por concepto de los servicios que prestan los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México.
- **Financiamiento:** Recursos que obtiene el estado de distintas instituciones financieras con el fin de complementar sus recursos propios y destinarlos a obra pública.
- **Ingresos financieros:** Son utilidades que obtiene el Estado por inversiones en créditos y valores.



## Presupuesto de egresos



Es el instrumento jurídico mediante el cual se distribuyen los recursos esperados y calculados en la Ley de Ingresos, con la finalidad de contribuir al bienestar social de los mexicanos.

El gasto neto total previsto para la ejecución de acciones con recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2015, es de:

**211,944.1**  
**Mdp**



## Clasificación del gasto

De acuerdo con la utilización y destino del gasto público, el Gobierno del Estado, tal y como lo establece la normatividad, clasifica el gasto con base en tres criterios de distribución:

- Administrativa: Presupuesto por dependencias, por ejemplo: Secretaría de Finanzas, Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Salud, etcétera.
- Económica: Presupuesto por rubro de operación de gobierno; es decir, por objeto del gasto, por ejemplo: gasto corriente, gasto de inversión, etcétera.
- Funcional: Presupuesto por programas, proyectos y actividades, por ejemplo: seguridad pública, educación, etcétera.





## Distribución administrativa

En su clasificación administrativa, el gasto total del Gobierno del Estado de México previsto para 2015 se distribuye de la siguiente forma:

Presupuesto  
del Poder Ejecutivo  
y organismos autónomos.



Presupuesto  
del Poder Legislativo.

Presupuesto autorizado  
para el Poder Judicial.





## Distribución administrativa

El presupuesto del Poder Ejecutivo en su clasificación económica se integra por los distintos capítulos de gasto público, donde destaca la inversión pública (Capítulo 6000) y el gasto corriente (suma de los Capítulos 1000, 2000 y 3000).

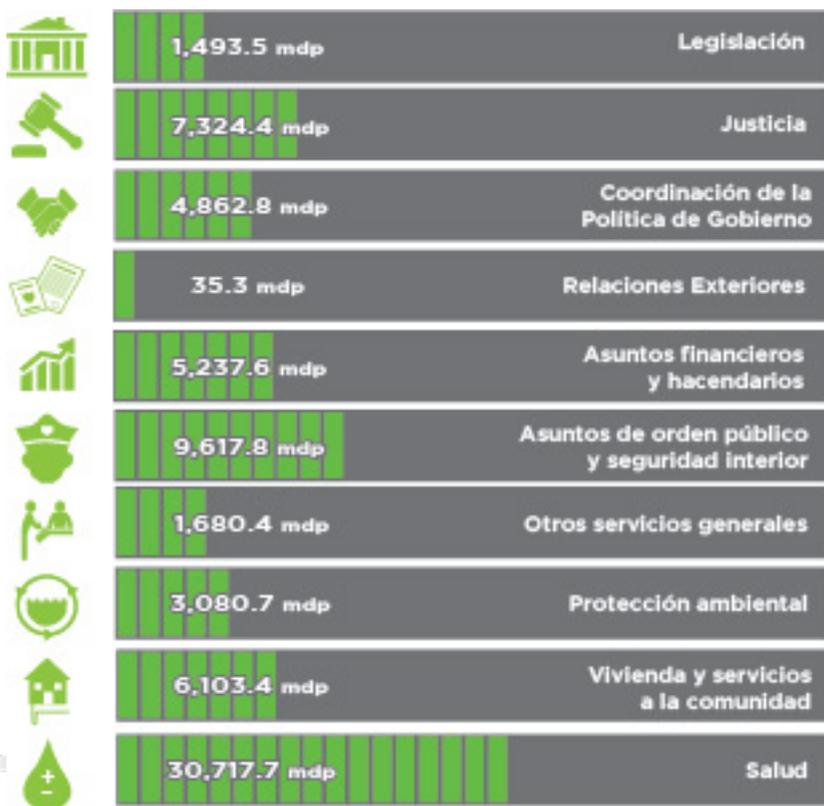
En el siguiente cuadro se enumera el presupuesto de acuerdo con el Capítulo del Gasto al que pertenece:

Capítulo	¿Qué conceptos incluye?	Mdp	
1000	Servicios personales	Sueldos, salarios, dietas, gastos en seguridad social y otras prestaciones laborales.	43,936.3
2000	Materiales y suministros	Materiales necesarios para desempeñar funciones administrativas.	1,377.7
3000	Servicios generales	Servicios de particulares o instituciones del sector público y servicios requeridos para el desempeño de las funciones públicas.	3,207.7
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Cantidades asignadas a organismos auxiliares, fideicomisos u órganos autónomos, así como otros subsidios y apoyos.	5,323.1
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Mobiliario, equipo e instalaciones requeridos para el desempeño de las actividades del gobierno.	96.4
6000	Inversión pública	Obras y proyectos productivos y acciones de fomento.	21,702.5
	Fondo general de previsiones salariales y económicas		2,201.7
	Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del estado		1,896.2
<b>Total</b>		<b>79,741.6</b>	



## Distribución funcional

Para cumplir con las necesidades de la población, el Gobierno del Estado de México distribuye su gasto con base en las siguientes funciones:



No se incluyen los siguientes fondos:

Fondo general de previsiones salariales y económicas: 2,201.7 mdp.

Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del estado: 1,896.2 mdp.







## Plan de desarrollo 2011-2017

El Plan de desarrollo del Estado de México es el instrumento rector de la planeación estatal y en él quedaron expresadas las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social, para garantizar el mejoramiento en la calidad de vida de la población, así como orientar la acción del gobierno y de la sociedad.

En su elaboración e integración se incluyen las propuestas planteadas por los distintos grupos sociales, a través de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 se sustenta en tres pilares temáticos: el ejercicio de un **Gobierno Solidario**, el desarrollo de un **Estado Progresista** y el tránsito hacia una **Sociedad Protegida**.



## Plan de desarrollo 2011-2017

### PILARES





## Presupuesto por pilares

Para 2015, el presupuesto del Poder Ejecutivo es de 207,507 mdp y está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

De este modo, a cada uno de los pilares establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo se le asigna el siguiente presupuesto:

**Gobierno Solidario**  
119,049.0 mdp



**Estado Progresista**  
17,706.9 mdp



**Sociedad Protegida**  
17,259.3 mdp





## Presupuesto por pilares

Los pilares se impulsan por medio de tres ejes de acción: Gobierno Municipalista, Financiamiento para el Desarrollo y Gobierno de Resultados.



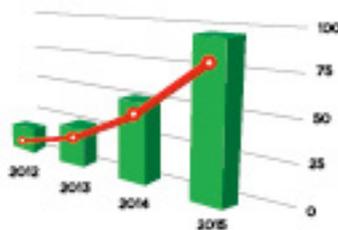


## Presupuesto por ejes transversales

Gobierno Municipalista  
31,291.1 mdp



Financiamiento  
para el Desarrollo  
14,716.9 mdp



Gobierno de Resultados  
3,386.0 mdp



\*No se incluyen los siguientes fondos:

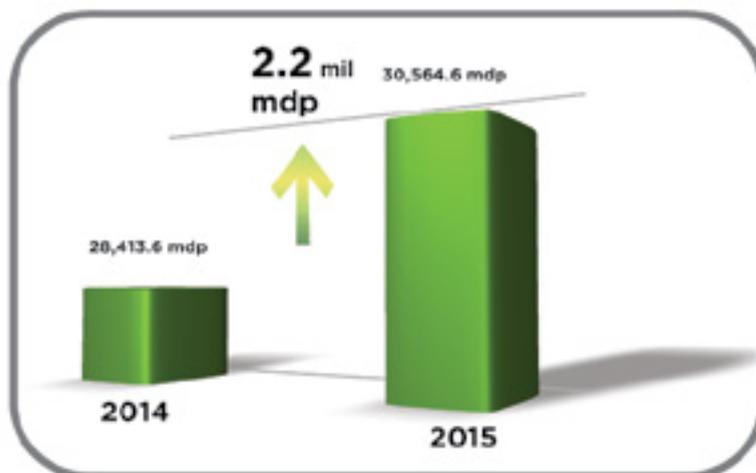
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas: 2,201.7 mdp.

Fondo General de Pago del Impuesto Sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado: 1,896.2 mdp.



## Presupuesto distribuido a municipios

Del presupuesto estatal, los recursos que se distribuirán a los municipios del Estado de México en 2015 ascienden a 30,564.6 mdp, lo que representa un incremento de más de 2 mil mdp respecto a lo aprobado en 2014. Estos recursos están integrados por participaciones municipales (19,088.3 mdp) y fondos del Ramo 33<sup>1</sup> (11,476.4 mdp).



1 Incluye los siguientes fondos:

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Adicionalmente, se distribuyen a los municipios los siguientes fondos para el desarrollo de infraestructura pública:



Cabe destacar que como una medida adicional de apoyo a los municipios, los recursos para proyectos de infraestructura, obra y acciones asignados a través del FEFOM pueden utilizarse además en caso de ser necesario hasta en 50% a saneamiento financiero, amortización de créditos contratados para realización de infraestructura o pago de reestructura del Programa Especial FEFOM.



## Presupuesto a organismos autónomos y auxiliares

Dentro del capítulo de transferencias, se encuentra el presupuesto de los Organismos Autónomos y Auxiliares que asciende a 5,440.7 mdp y 81,987.3 mdp, respectivamente.

Cabe destacar que en 2015 el presupuesto destinado a la Universidad Autónoma del Estado de México asciende a 3,112.1 mdp, (incluye recursos federales y estatales).





## Aspectos a destacar del Presupuesto 2015

Adicionalmente, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, contempla distribuir recursos a necesidades de carácter social como:

- El presupuesto designado al desarrollo social supera en casi 11 mil mdp lo establecido en 2014, destacando rubros como, educación y salud con 5.0 y 4.2 mil mdp adicionales a los del año anterior, respectivamente.
- Para acciones de seguridad pública y procuración de justicia se autoriza un presupuesto de 16.305.6 mdp, lo que significa 1,546 mdp más que el año pasado.
- El presupuesto para cuidado del medio ambiente supera en 69.1 mdp a lo de 2014, lo que plasma la conciencia ecológica del Gobierno del Estado de México.



- Para impulsar la infraestructura en obra pública de la entidad, se autorizó un monto de 21,702.5 mdp; es decir, 3.3% más que lo autorizado para 2014.
- En apoyo al programa federal Cruzada Nacional Contra el Hambre, se destinan 3,792.0 mdp, para cumplir con este importante objetivo del Gobierno de la República en el territorio mexicano.
- El Programa de Equidad de Género, el cual destina 3,296 mdp; 139.1 mdp más que los asignados para este fin el año anterior.
- 15 mdp para la operación de los albergues para Víctimas de Trata de Personas.
- Asimismo, se contemplan recursos para el Instituto Electoral del Estado de México por 1,995.2 mdp, así como 105.0 mdp para el Tribunal Electoral del Estado de México, garantizando el proceso electoral en términos financieros en 2015.



## Plan de Ajuste al Gasto Público

Como en años anteriores, la política fiscal de la entidad debe ser congruente con las necesidades de la población, procurando en todo momento un uso racional de los recursos públicos. Por tal motivo, el Gobierno del Estado de México anunció el 5 de febrero de 2015 un Plan de Ajuste al Gasto Público.





## Plan de Ajuste al Gasto Público

En este sentido, el Gobierno del Estado de México de una manera responsable y con el fin de prever contingencias económicas, dada la frágil situación económica actual, proyecta reducir 2,320 mdp al gasto programable del Poder Ejecutivo en 2015.

Este ajuste no cancela ningún proyecto de infraestructura, ni reduce programas sociales, garantizando una prestación de servicios públicos en los sectores de salud, educación, seguridad pública y procuración de justicia.

Las medidas implementadas se agrupan en 10 acciones principales:



1. Reducción del sueldo del gobernador, así como de los Secretarios y Subsecretarios en 10%.



2. Cancelación de los gastos en congresos, convenciones, gastos de representación, viáticos y viajes.



3. Restricción para la contratación del servicio de telefonía celular, así como la cancelación de la renovación del servicio de radiocomunicación. Únicamente las funciones de seguridad pública, las de protección civil y los vehículos de funcionarios que requieren hacer traslados, como auditores, y efectuar actividades relacionadas con la obra pública, continuarán con estos servicios.



4. Cancelación de la asignación de combustible para los vehículos de asignación directa que no cumplan con las funciones descritas en el punto anterior.



5. Cancelación de todas las partidas para adquisición y arrendamiento de vehículos que no cumplan con las características de uso anteriormente señaladas.



6. Reducción del 10%, en todas aquellas erogaciones destinadas a la publicidad y propaganda de acciones gubernamentales.



7. Reducción al 90% en la reparación y mantenimiento de inmuebles, autorizándose sólo aquellas que, de acuerdo con el dictamen de la Coordinación General de Protección Civil del Estado y la Dirección General de Innovación, sean necesarios realizar por riesgo a los servidores públicos y a la población en general.



8. Establecimiento de lineamientos para reducir al máximo los gastos de oficina.



9. Reducción al 50% de los gastos de servicios menores y revisión de todos los inmuebles arrendados por el Gobierno del Estado para optimizar espacios y reducir costos en este rubro.



10. Las oficinas administrativas de las dependencias y entidades públicas deberán implementar las medidas necesarias para que puedan generar un ahorro a la partida de energía eléctrica en 20%.



## Ciudadanización de las finanzas públicas

- El Estado de México es la entidad federativa con mayor ciudadanización de las finanzas públicas; es decir, se da a conocer a los mexiquenses de forma clara y sencilla cómo se recaudan los ingresos públicos y de qué manera se gastan los recursos.

- En este sentido, se tiene disponible el Portal Fiscal, que muestra el quehacer de la Secretaría de Finanzas, transparentando y explicando claramente la gestión gubernamental y el ejercicio de los recursos públicos en todas sus etapas, desde la presupuestación hasta la ejecución de los mismos, reafirmando además en los ciudadanos su derecho constitucional de acceso a la información.

<http://transparencia.edomex.gob.mx/transparencia-fiscal/index.htm>

- Además del presente Presupuesto Ciudadano 2015, también se pueden consultar los siguientes documentos ciudadanos:





## Información adicional Sistema penal acusatorio

El Gobierno del Estado de México, publicó el 9 de febrero de 2009 en la *Gaceta de Gobierno*, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. Este Código regula el proceso del nuevo Sistema Penal Acusatorio Oral.

Además establece en su artículo Sexto Transitorio las fechas límites para su implementación, por lo que para este año 2015 ya no se contemplan recursos para ese fin, dado que el sistema quedó implementado en los 18 distritos judiciales del Estado de México, el 1 de agosto de 2011.



## Mitigación y cambio climático

El Gobierno del Estado de México, con el fin de contribuir a la mitigación del cambio climático, estima ingresos por aportaciones de mejoras por servicios ambientales (artículo 1 numeral 2.3 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015), recursos que se destinan a un fideicomiso cuyo fin es incentivar en los propietarios, poseedores o tenedores de bosques, la conservación de las superficies boscosas; así como para la adquisición de plantas de reforestación de los bosques del Estado de México (Código Financiero del Estado de México artículos 216-I al 216-O).



## Criterios para aprobar fideicomisos

La administración pública, con el propósito de impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, se auxilia de los fideicomisos, que son entes que pueden contar con una estructura orgánica análoga a las otras entidades, y que a fin de dar mayor transparencia a sus actividades deben contar con un comité técnico.

En el Estado de México, los fideicomisos deben constituirse de acuerdo a lo que establece la normatividad vigente, en específico la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

## Mayor información en:

<http://finanzas.edomex.gob.mx/inicio>

## Síguenos en:

 @FinanzasEdomex

 Secretaría de Finanzas

## Escribenos a:

 [uippe.finanzas@edomex.gob.mx](mailto:uippe.finanzas@edomex.gob.mx)



Para mayor información relacionada con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, es importante hacer de su conocimiento que toda persona tiene el derecho de acceso a la información pública, mismo que puede ejercer de forma verbal o mediante escrito libre ante el módulo de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Finanzas, ubicado en la puerta 360 de Palacio de Gobierno, con dirección en avenida Lerdo poniente No. 300, colonia Centro, Toluca, Estado de México, o bien de forma electrónica, por medio del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

# Presupuesto Ciudadano 2015

---

*Mexiquenses*  
con más y  
**mejores servicios**

